INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1382/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO N° 30/2019 FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - ID 357.047.-

Asunción, 25 de mayo de 2021

VISTO: El memorándum UOC N° 143/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al Memorándum DIRCOM N° 33/2020 del Lic. Nicolás González, Director General de Comunicaciones, donde solicita arbitrar los mecanismos pertinentes para la rescisión del Contrato N° 30/2019, en cumplimiento al Decreto Reglamentario N° 3506/2020 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS"*, específicamente en el Art. 8° inc. 4) que descripto textualmente menciona: "Reasignar el 100% del crédito presupuestario correspondiente a "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", con excepción de las entidades citadas en el Artículo 3° de la Ley";

Que, la presente operación se halla indicada en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según lo establecido en el Art. 55° Inc. c), de dicho ordenamiento jurídico, que dispone la posibilidad de suspender o rescindir el contrato por razones de interés público;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar la rescisión del contrato N° 30/2019 firmado entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT** y la firma **APOLO 11 S.R.L.** en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - ID 357.047, de conformidad a las consideraciones vertidas en el exordio de la presente resolución.----------

Abg. Karolina Fernández
Secretaria General
INDERT

Mag. Abog. Cecil Cinia González Fabelli
Presidenta
INDERT

GGGY-INDERT-2021

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

INDERT R.P. N° 1382/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO N° 30/2019 FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - ID 357.047.-

Asunción, 25 de mayo de 2021

Art.2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la rescisión contractual.----------

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), del proceso y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL